



6.1. REFERENCIAS Y GLOSARIO

En orden cronológico y alfabético:

- **Tratamiento del abuso de sustancias y atención para la mujer: Estudios monográficos y experiencia adquirida, Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2005).**
https://www.unodc.org/docs/treatment/04-55686_ebook%20Spanish.pdf
- Nuria Romo. Reflexiones sobre la inclusión de la perspectiva de género en el estudio **de los nuevos usos de alcohol por las mujeres. XVI Jornadas Asociación Proyecto Hombre. Madrid, 2012.**
<http://www.proyectohombre.es/archivos/130.pdf>
- **Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, Ministerio de Sanidad y Política Social del Gobierno de España (2009).**
<http://www.lamoncloa.gob.es/espana/eh15/politicassocial/Documents/ESTRATEGIA%20DROGAS%202009%202016.pdf>
- **Informe de análisis de buenas prácticas en diseño y planificación en políticas de drogas de cara al VI Plan de Drogodependencias de la CAPV 2009-2013, Fundación Novia Salcedo (2009).**
http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/2777/es_2238/adjuntos/if_analisis_v_plan_drogodep_es.pdf
- **Evaluación global del V Plan de Drogodependencias, Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco (2011).**
http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/2777/es_2238/adjuntos/evaluacion_cuantitativa_def_es.pdf
- **Ley 1/2011 de 3 de febrero, de tercera modificación de la Ley sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencias. (2011)**
http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/tabaco_ley/es_legis/adjuntos/1.3.2LEY1-2011_de_3de_febrero.pdf
- **VI Plan de Adicciones 2011 - 2015, Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco (2011).**
http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/2777/es_2238/adjuntos/PLAN%20DEFINITIVO%20Castellano.pdf
- **Drogas y Escuela VIII, Instituto Deusto de Drogodependencias (2012).**
- **Euskadi y Drogas 2012, Departamento de Salud del Gobierno Vasco (2012).**
http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_ovd_euskadi_drog/eu_9060/adjuntos/Euskadi%20eta%20drogak%202012.pdf

- **Informe Salud Pública y Adicciones, Departamento de Salud del Gobierno Vasco (2013).**
http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/informe_salud_publica/es_isp/adjuntos/2013.pdf
- **Informe SEIT asistencia y tratamiento, Departamento de Salud del Gobierno Vasco (2013).**
http://www.osakidetza.euskadi.eus/r85-pkpubl04/es/contenidos/informacion/publicaciones_informes_estudio/es_pub/r01hRedirectCont/contenidos/informacion/drogodependencias/es_seit/drogodependencias.html
- **Plan de Salud 2013-2020, Departamento de Salud del Gobierno Vasco (2013).**
http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_informes_estudio/es_pub/adjuntos/plan_salud_2013_2020.pdf
- **Programa Menores y Alcohol. Departamento de Salud del Gobierno Vasco (2014).**
http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/alcoholismo/es_6692/adjuntos/ProgramaMenoresAlcohol.pdf
- **Desigualdades socioeconómicas, consumo de drogas y territorio, SIIS - Centro de Documentación y Estudios de la Fundación Eguía Careaga (2014).**
http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_ovd_inf_txostena/es_9033/adjuntos/Desigualdades%20socioecon%C3%B3micas%20consumo%20de%20drogas%20y%20territorio.%20Final.pdf
- **Informe Salud Pública y Adicciones, Departamento de Salud del Gobierno Vasco (2014).**
http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/informe_salud_publica/es_isp/adjuntos/2014.pdf
- **Informe Salud Pública y Adicciones, Departamento de Salud del Gobierno Vasco (2015).**
- **Informe Europeo sobre Drogas 2015, European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (2015).**
http://www.emcdda.europa.eu/attachements.cfm/att_239505_EN_TDAT15001ENN.pdf
- **Ley 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias, (2016).**
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/04/1601527a.pdf>

WEBS DE REFERENCIA:

- Centro de Documentación de Drogodependencias del País Vasco (CDD) - Drogomedia.com: <http://www.drogomedia.com>
- Irekia-Eusko Jaurlaritzza- Gobierno Vasco:
 - <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/inicio/>
 - <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-salud/inicio/>
 - <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/adicciones/inicio>
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (EMCDDA): <http://www.emcdda.europa.eu/>
- Plan Nacional sobre Drogas: <http://www.pnsd.msssi.gob.es/>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito: <https://www.unodc.org/>
- BIDA: Biblioteca Iberoamericana sobre Drogas y Adicciones: <https://bida-copolad-pnsd.msssi.gob.es/bida-copolad/documento/list>

GLOSARIO:

- **Adicción a sustancia:** estado psicorgánico originado por la absorción periódica o continua de una sustancia, caracterizado por una tendencia al consumo compulsivo y continuado de dicha sustancia.
- **Adicciones sin sustancia o comportamentales:** conductas excesivas, que sin consistir en el consumo de sustancias psicoactivas, se caracterizan por la tendencia irreprimible y continuada a la repetición de una conducta perjudicial para la persona que la presenta o también para su entorno familiar, social y laboral directo, por la incapacidad de controlarla a pesar de intentarlo y por el mantenimiento de la conducta a pesar de sus consecuencias perjudiciales.
- **Atención integral:** conjunto de actuaciones de carácter biopsicosocial que se ofrecen a las y los pacientes, a las familias y a la comunidad, ya sean de promoción o prevención, ya sean de asistencia e inclusión social.
- **Atención sanitaria:** proceso diagnóstico o terapéutico dirigido a superar el estado de salud físico, psicológico y social procedente de la cronicidad del uso de la sustancia o de una conducta excesiva, aun cuando no sea constitutiva de una adicción.
- **Atención sociosanitaria:** conjunto de cuidados destinados a las personas que, por causa de graves problemas de salud o limitaciones funcionales y/o de riesgo de exclusión social, necesitan una atención sanitaria y social simultánea, coordinada y estable, ajustada al principio de continuidad en la atención.
- **Deshabitación:** proceso terapéutico para la eliminación o disminución de una dependencia, con independencia de la naturaleza de ésta, y para recuperar la salud

física y mental de la persona, comprendiendo la asistencia tanto sanitaria como de servicios sociales y sociosanitaria, así como la rehabilitación.

- **Desintoxicación:** proceso terapéutico orientado a la interrupción de la dependencia física producida por el consumo de una sustancia psicoactiva exógena al organismo, así como a prevenir y mitigar los síntomas de abstinencia secundarios de tal interrupción.
- **Disminución de riesgos:** intervenciones orientadas a modificar las conductas asociadas a efectos perjudiciales de las adicciones, tanto drogodependencias como adicciones comportamentales.
- **Dispositivos susceptibles de liberación de nicotina:** un producto, o cualquiera de sus componentes, incluidos los cartuchos y el dispositivo sin cartucho, que pueda utilizarse para el consumo de vapor que contenga nicotina a través de una boquilla. Estos pueden ser desechables, recargables mediante un contenedor de carga o recargables con cartucho de un solo uso.
- **Drogodependencia:** adicción a una o más sustancias psicoactivas o alteración de la conducta caracterizada por el deseo fuerte, a veces insuperable, de obtener y consumir una o varias drogas; dicho deseo adquiere la máxima prioridad y puede acompañarse de un conjunto de manifestaciones fisiológicas, comportamentales y cognoscitivas.
- **Inclusión social:** proceso de incorporación de una persona a su entorno habitual como ciudadana o ciudadano responsable y autónomo, en el que se incluyen tanto la recuperación de las capacidades individuales de inclusión social como los cambios sociales necesarios para la aceptación de las personas con adicciones.
- **Factor de protección:** característica, circunstancia, condición, situación, conducta o elemento que disminuye la probabilidad de que se produzca el consumo problemático o abuso de sustancias o conductas excesivas con riesgo de generar adicciones comportamentales.
- **Factor de riesgo:** característica, circunstancia, condición, situación, conducta o elemento que aumenta la probabilidad de que se produzca el consumo problemático o abuso de sustancias o conductas excesivas con riesgo de generar adicciones comportamentales.
- **Objetivos intermedios:** conjunto de actuaciones asistenciales, integradas en los procesos de deshabitación, con objeto de mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que presentan adicciones con alta cronicidad.
- **Prevención:** conjunto de actuaciones, prestaciones y servicios destinados a potenciar los factores de protección y a reducir la incidencia y la prevalencia de los factores y conductas de riesgo precursoras de las adicciones.
- **Promoción de la salud:** proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla. Incluye todas las acciones dirigidas directamente a fortalecer las habilidades y capacidades de las personas, así como aquellas dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas con el fin de fomentar su impacto favorable o mitigar su impacto negativo en la salud pública e individual.

- **Sustancias con capacidad adictiva:** aquellas que, administradas al organismo, sean capaces de provocar cambios en la conducta, producir efectos perniciosos para la salud, o el bienestar o crear dependencia.
- **Reducción de daños:** intervenciones dirigidas a disminuir los efectos especialmente negativos del consumo de sustancias, así como de las adicciones comportamentales o de las patologías asociadas a dichos consumos
- **El ámbito de las adicciones incluye:**
 - Las adicciones a sustancias.
 - Las adicciones sin sustancia o adicciones comportamentales.
 - Los factores de riesgo precursores de las anteriores, tanto en consumos como en conductas.
- Son **sustancias adictivas:**
 - El tabaco.
 - Las bebidas alcohólicas.
 - Las sustancias estupefacientes y psicotrópicas contempladas por las convenciones internacionales, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la Organización Mundial de la Salud para considerarse droga.
 - Los medicamentos con potencialidad de crear dependencia.
 - La nicotina y otras sustancias con capacidad adictiva liberadas o consumidas a través de los cigarrillos electrónicos regulados en la Directiva 2014/0/UE.)
 - Los productos de usos doméstico o industrial y las sustancias volátiles que reglamentariamente se determinen.
 - Cualquier otro elemento o compuesto no incluido en los apartados anteriores, que responda a la definición general de sustancia con capacidad adictiva.
- A los **efectos de prevención, asistencia, inclusión social y reducción de la oferta**, se considerarán adicciones sin sustancia o **adicciones comportamentales:**
 - El juego patológico o ludopatía.
 - Las conductas excesivas en el uso de las tecnologías digitales y sus nuevas aplicaciones y, en particular, las relacionadas con el uso de las redes sociales y los videojuegos.
 - Con base en el principio de cautela, las medidas de promoción de la salud y de prevención se extenderán también a otras conductas excesivas en la actualidad no conceptualizadas como adicciones comportamentales. En virtud de dicho principio, en los casos en los que los servicios de salud consideren que la conducta excesiva presenta características susceptibles de generar un patrón adictivo y que la persona podría beneficiarse de un programa terapéutico, podrán aplicarse las medidas de asistencia previstas en la Ley 1/2016 de 7 de abril de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias.